



ACTA Nº1 DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN, UTILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA EN ENTORNO WEB DE GESTIÓN DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN: ORIENTACIÓN LABORAL, INTERMEDIACIÓN, SERVICIOS A PERSONAS EMPRENDEDORAS Y FORMACIÓN DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Miembros presentes:

- Presidente: D. Ubaldo Rodríguez Cabrera
- Secretaria: D^a Fabiola Marichal Morales
- Vocal: D. Alejandro Santos Perera

En fecha 7 de mayo de 2021, a las 11:20 h., hora local, y de forma telemática, se produce la reunión da la Unidad Técnica de Valoración para la celebración de la sesión de apertura del archivo electrónico nº1 del procedimiento de contratación 78/2021, procedimiento abierto.

Iniciado el acto, se pone de manifiesto que el presente procedimiento contiene archivos de carácter físico, depositados en sobre cerrado en posesión del Presidente de la Unidad Técnica, que no sería objeto de apertura hasta la admisión de los licitadores en el procedimiento. Dichos archivos se corresponden con la proposición técnica del procedimiento.

Iniciado el acto, la Unidad Técnica de Valoración comprueba las ofertas presentadas, existiendo las siguientes propuestas:

- SERNUTEC, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L. CIF: B97120109
- SYNECTIA SOFTWARE, S.L. CIF: B54805072
- ZUCCHETTI SOFTWARE SPAIN, S.L CIF: B48654628

La Unidad comprueba que las ofertas se encuentran presentadas dentro del plazo de presentación de proposiciones, por lo que se procede a la apertura de estas.

Realizada la apertura se comprueba el contenido de las proposiciones, por lo que la Unidad Técnica de Valoración acuerda:

- SERNUTEC, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L. CIF: B97120109 - **admitir la propuesta**
- SYNECTIA SOFTWARE, S.L. CIF: B54805072 - **admitir la propuesta.**





- ZUCCHETTI SOFTWARE SPAIN, S.L CIF: B48654628- **Excluido.**

Queda excluido ZUCCHETTI SOFTWARE SPAIN, S.L. al indicar datos relativos a la experiencia del procedimiento de contratación. Se entiende que la introducción de datos relativos a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente puede producir una merma en las garantías del procedimiento, entre las que se encuentra la imparcialidad de la valoración de las ofertas de los licitadores y la igualdad de trato a los mismos. Por tanto, se entiende procedente la exclusión del licitador, de acuerdo con las referencias anteriores.

Y sin más que acordar, se concluye la sesión de la Unidad Técnica de Valoración.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente

D./Dña. Fabiola L. Marichal Morales
Rodríguez Cabrera
SECRETARIA

D./Dña. Ubaldo
PRESIDENTE

